



DECRETO.

Asunto: Listado definitivo de personas admitidas y excluidas. Proceso extraordinario de consolidación. Responsable de Educación y Cultura.

Mediante Resolución de Alcaldía 2024/159, de 12 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 64, de 15 de marzo de 2024, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, para cubrir una plaza de Responsable de Educación y Cultura, personal laboral, mediante concurso.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de solicitudes y examinada la documentación existente en el expediente administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para proveer una plaza de Responsable de Educación y Cultura, personal laboral, correspondiente a los procesos selectivos de consolidación y estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Pedrezuela, categoría C1, por el procedimiento de concurso, según el anexo adjunto a la presente resolución.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pedrezuela y en el apartado de empleo municipal de la web del Ayuntamiento de Pedrezuela.

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen.

El Alcalde.

Documento firmado electrónicamente.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pedrezuela, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de dicha publicación.





ANEXO 1 – RESPONSABLE DE EDUCACIÓN Y CULTURA (1 PLAZA)

CONCURSO – CONSOLIDACIÓN (D.A. 6ª LEY 20/2021)

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
García	Martín	Yolanda	****9991*
Prudencio	Muñoz	Ruth	****7430*

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS

No se producen

